

Santiago de Chile, 29 de diciembre de 2021

LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUAS (OUAs) En el contexto del uso, manejo y gestión del recurso hídrico en Chile.

El presente documento ha sido preparado en respuesta al ofrecimiento realizado el día 10 de diciembre de 2021, mediante correo electrónico enviado por la Comisión “Forma de Estado”, en atención a nuestra solicitud de audiencia para la Comisión N° 5 de Medioambiente.

En primer lugar queremos agradecer este espacio que se nos brinda para exponer qué es la CONFEDERACION DE CANALISTAS DE CHILE, así como qué son las OUAs en el país, las labores que desempeñan, la participación que les cabe en la construcción, mantención y operación de la infraestructura hídrica del país, así como en la distribución de las aguas conforme a la ley.

I. ASPECTOS HISTÓRICOS

Desde mediados del siglo XVI los españoles, imitando a las culturas originarias existentes en la zona, procedieron a fomentar el cultivo de la tierra mediante la construcción y extensión de acequias desde los ríos. Este proceso de fomento siguió expandiéndose hasta fines del siglo XIX, en la medida que aumentaba la población criolla, mestiza, afrodescendiente e inmigrante incorporada al país, especialmente después de la Independencia.

Dichas actividades posibilitaron el aumento paulatino del número de canales y obras hidráulicas, lo que a su vez permitió incorporar nuevos territorios al regadío, hasta llegar a la situación actual, con un total de 1.200.000 hectáreas de riego aproximadamente entre los valles de Lluta e Imperial. Dichas labores se hicieron en todo caso respetando los derechos y canales previamente existentes, los cuales permanecieron en manos de los pueblos originarios que los habían inicialmente construido.

Desde finales del siglo XVIII hasta principios del siglo XIX, los derechos de aguas – también llamados mercedes – se otorgaron a las personas que previamente construían la infraestructura de captación, conducción y distribución. La pobreza de las arcas fiscales no permitía al incipiente Estado chileno construir las necesarias obras de riego, creándose en consecuencia un sistema propio del país, que ha permanecido hasta hoy, en el cual conviven obras de riego construidas por el Estado – traspasadas posteriormente a los usuarios – y obras hidráulicas desarrolladas por privados. Hoy en día el número de derechos de aprovechamiento de aguas constituidos y reconocidos oscila entre los 300.000 y 350.000 derechos. Así, se aprecia que desde los inicios de la República han sido los propios usuarios de las aguas quienes, aparte de construir y habilitar la infraestructura hídrica, se han encargado de su conservación, desarrollo y perfeccionamiento.

Tal y como se esbozó en el párrafo anterior, nuestro país, debido a su realidad hidrológica así como a su situación de pobreza en estos cinco siglos, ha logrado establecer un sistema

propio de Gestión Hídrica de Cuencas, sobre la base de la actuación conjunta del Estado y los ciudadanos. El Estado, actuando desde el nivel central a través de la planificación, administración general, legislación, fiscalización; la ciudadanía, encargada de la construcción y desarrollo la infraestructura hídrica y de la distribución de las aguas entre un número de usuarios cuyo número va entre los 300.000 y 350.000, organizados a través de 4.000 OUAs que funcionan en ríos, canales y pozos, a saber: Juntas de Vigilancia en los cauces naturales superficiales, Comunidades de Aguas y Asociaciones de Canalistas en los canales y Comunidades de Aguas Subterráneas en los acuíferos.

Este trabajo conjunto Estado - Ciudadanía se ha intensificado en los últimos 30 años a través de la creación de la Ley de Fomento al Riego y sus sucesivas prórrogas, administrada por la Comisión Nacional de Riego, quienes apoyan el trabajo de perfeccionamiento de la infraestructura hídrica y de aumento de la eficiencia de uso y gestión del agua a nivel de las diferentes cuencas del país.

En un escenario de cambio climático creciente, la labor de las OUAs se torna hoy en día más fundamental que nunca.

II. DE LA CONFEDERACIÓN DE CANALISTAS DE CHILE

La CONFEDERACION DE CANALISTAS DE CHILE es una asociación gremial creada en el año 1947 – previo a la dictación del primer Código de Aguas – con el fin de representar ante la Sociedad Civil y el Gobierno de Chile la actividad de riego que ya llevaba varios siglos operando, pero era desconocida para gran parte de la población citadina y de la clase política. El objeto de nuestra organización es servir de nexo y facilitador de diálogo entre los usuarios de agua y los distintos gobiernos que han existido en nuestro país, generándose una excelente colaboración en todas las épocas del pasado. El nuestro es un organismo transversal desde el punto de vista social, territorial, económico y sin ninguna postura política como cuerpo.

III. LA SITUACION ACTUAL

Hoy en día se encuentran conformadas casi la totalidad de las OUAs superficiales – quedando solamente pendiente la conformación de algunas en lugares en los que nunca hubo déficit hídrico – encontrándose actualmente el foco en la conformación de las Comunidades de Aguas Subterráneas, para administrar dichas aguas, cuyo uso ha permitido paliar parcialmente los nocivos efectos que ha tenido el fenómeno de escasez hídrica en nuestro país.

Asimismo, en forma paralela se encuentran en marcha distintas inversiones a nivel de infraestructura predial y extrapredial, destinadas a aumentar la eficiencia del uso del recurso agua.

También, las OUAs están instalando, con la ayuda del Estado, los sistemas de medición automática de caudales tanto en ríos, bocatomas, marcos partidores, así como también en los pozos; todo ello con el objeto de disponer de datos para una gestión eficiente y eficaz del agua a nivel de cuenca. En cuanto a las cuencas, se advierte un movimiento en torno a la conformación – por parte de las OUAs – de organizaciones de carácter regional, que pretenden insertarse en la nueva institucionalidad actualmente en discusión.

IV. UNA MIRADA AL FUTURO

A la intensa actividad de perfeccionamiento de los últimos 30 años, se deben agregar los siguientes desafíos futuros para las OUAs:

- Futura integración de las OUAs en los nuevos organismos de gestión de cuencas que finalmente resulten creados, en los que éstas cumplan con su rol establecido en la ley. Para ello el país está elaborando varios esquemas por parte de las oficinas gubernamentales con el concurso de ONG, Universidades y Organizaciones Ciudadanas.
- La participación activa de las OUAs con la administración regional y nacional en la gestión de información, obtención de datos, cuidado del medioambiente y de la calidad del agua, en la labor educativa a través de sus trabajos y en los planes estratégicos de desarrollo de cuencas.
- La difusión en forma permanente, tanto en su región como comunas en las que se encuentran presentes, de la labor diaria de las OUAs, cooperando permanentemente en la adecuación dinámica de los planes y mecanismos de aseguramiento del recurso agua para todos los fines.
- La promoción del empleo de las aguas servidas depuradas, ya sea las que provienen de efluentes continentales o emisarios marinos, incorporándolos al balance hídrico de cada cuenca y a la administración del recurso.
- El diseño e implementación de un sistema más eficiente y eficaz de intercambio de volúmenes de agua entre usuarios, para atender a las demandas más urgentes y abastecer las prioritarias.
- El reforzamiento de sus órganos internos de administración, continuando el trabajo en marcha y adecuándolo permanentemente a las nuevas circunstancias.
- El establecimiento de un sistema adicional de financiamiento, más allá de las cuotas sociales, provenientes de trabajos al gobierno en los cuales tengan ventajas comparativas frente a terceros.

V. LAS OUAs Y LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Las OUAs han jugado un papel significativo en la historia de nuestro país, en el uso del agua y en la convivencia pacífica generada en cada una de las cuencas, a través de un trabajo social vocacional, no remunerado en más de 4.000 organizaciones, que cumplen con sus obligaciones de servicio público, establecidas en 110 de los 330 artículos del actual Código de Aguas.

Las OUAs están dispuestas a continuar con su labor, mantener el espíritu de superación e incorporar permanentemente las nuevas tecnologías de uso y gestión eficiente del agua.

El conjunto de casi 20.000 dirigentes de OUAs a lo largo del país, con un número similar de colaboradores en labores de medición, control, distribución del agua conforme a derecho, técnicos, abogados e ingenieros, forman un grupo humano de práctica y conocimiento, que es digno de cuidar, conservar y aumentar. Es un valioso recurso humano con que cuenta el país, imbuido de un espíritu de servicio y amor por su trabajo.

Lo que esperan las OUAs del contenido del texto constitucional que surja del trabajo de la Convención Constituyente es que sus disposiciones les permitan continuar desarrollando sus labores, contribuyendo al desarrollo del país desde su único y especial punto de vista.

Es aconsejable analizar detenidamente cualquier cambio del sistema actual que afecte al sistema de OUAs, debido al tiempo y dinero requerido para su modificación, el cual debe ser paulatino en su caso, y mediante un proceso por etapas en que se haya determinado los puntos de partida y de llegada, así como los ajustes a nivel nacional y regional.

Las OUAs están disponibles y abiertas al diálogo para el intercambio de conocimientos e ideas que tiendan al mejor servicio a la comunidad y al establecimiento de mejores estándares de uso y reúso del agua, así como también a convenir los cambios e inversiones que permitan la adecuación del aprovechamiento de las aguas a las actuales condiciones generadas por el cambio climático.

Sin otro particular saludan atentamente a Uds.,



Fernando Peralta Toro
Presidente

CONFEDERACION DE CANALISTAS DE CHILE



Guillermo Aldunate Fernández
Secretario General / Abogado

CONFEDERACION DE CANALISTAS DE CHILE